

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**REAL DECRETO 3305/1977, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborables para 1978.**

El artículo veinticinco, dos, de la Ley dieciséis/mil novecientos setenta y seis, de ocho de abril, de Relaciones Laborales, establece que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo, elaborará el calendario anual de fiestas laborables, especificando en él las declaradas de ámbito nacional y las de carácter local, sin que las primeras excedan de doce y las segundas de dos, determinando que ninguna de ellas sea recuperable a efectos laborales y siendo todas retribuidas. A dicho fin, se fijan por el presente Real Decreto las correspondientes al año mil novecientos setenta y ocho.

Las festividades religiosas que han pasado a ser días hábiles para el trabajo se han establecido mediante acuerdo con la autoridad eclesiástica.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Para el año mil novecientos setenta y ocho se fijan como días festivos, inhábiles a efectos laborales, de ámbito nacional, retribuidos y no recuperables, los siguientes: Todos los domingos del año y las fiestas de: La Epifanía (seis de enero), Jueves Santo (veintitrés de marzo), Viernes Santo (veinticuatro de marzo), Fiesta del Trabajo (uno de mayo), Corpus Christi (veinticinco de mayo), Santiago Apóstol (veinticinco de julio), Asunción (quince de agosto), Nuestra Señora del Pilar (doce de octubre), Todos los Santos (uno de noviembre), Inmaculada Concepción (ocho de diciembre) y Navidad (veinticinco de diciembre).

Artículo segundo.—Son también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año mil novecientos setenta y ocho, hasta dos días, con el carácter de fiestas locales, que se establezcan por Orden del Ministerio de Trabajo, pudiendo ser comunes o no en los diversos términos municipales de cada provincia.

Artículo tercero.—El presente Real Decreto surtirá efectos desde el uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,  
MANUEL JIMENEZ DE PARGA

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 28 de diciembre de 1977.)

(G. C.—12.123)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca concurso para la adquisición de dos tractores de ruedas de 65/75 CV., con destino al Servicio Agropecuario, con arreglo al pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.420.000 pesetas.

Plazo de entrega: Treinta días.

Garantía provisional: 26.300 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir para la contratación de ....., se comprometo con estricta sujeción a los mismos, por

un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—16.938)

### Sección de Fomento

Se convoca concurso para la instalación de protección contra incendios del Parque Móvil e Imprenta Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 804.341 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 20.108 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—16.936)

Se convoca concurso para la adquisición de una apisonadora vibratoria con destino al Servicio de Vías y Obras de la Corporación, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 335.700 pesetas.

Plazo de entrega: Quince días.

Garantía provisional: 8.392 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—16.934)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ejecución de drenes en la

margen izquierda de la carretera provincial número 31.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—16.935)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación del camino vecinal de El Berruoco, por Paredes de Buitrago, al camino de Montejo, punto kilométrico 18,028 al 18,628.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—16.937)

#### Servicio Agropecuario

Lista de precios indicativos que han de regir, durante la campaña 1977-78, en la venta de plantas de vides producidas en dicho Servicio.

	Ptas.
<i>Barbados</i>	
Rupestres Lot ... ..	6
Riparia × Rupestres, números 3.309 y 6.736 ... ..	7
Castell, número 19.617 ... ..	7
Berlandieri × Rupestres, número 110-R ... ..	9
Berlandieri × Rupestres, número 99-R ... ..	10
Chasselas × Berlandieri, número 41-B ... ..	12
Riparia × Berlandieri, número 161-49 ... ..	12
<i>Injertos</i>	
Airén, Garnacha y Tinto de Madrid s/R. Lot, números 3.309, 6.736, 110-R y 99-R ... ..	25
Parras varias ... ..	40

#### Injertos

Airén, Garnacha y Tinto de Madrid s/R. Lot, números 3.309, 6.736, 110-R y 99-R ... .. 25  
Parras varias ... .. 40

Los anteriores precios son para plantas sobre finca del Servicio.

Las peticiones se realizarán en las oficinas centrales, como asimismo en Viveiros del Servicio y Agencias Comarcales de Extensión Agraria, los cuales trasladarán antes del próximo 15 de enero relación nominal de peticionarios con especificación de variedad y número de barbados o plantas. Concedida la planta por el Servicio provisionalmente, su venta en firme se efectuará contra autorización de plantación o reposición de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura.

Las oficinas Centrales del Servicio están situadas en la calle García de Paredes, número 65, planta séptima.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(G.—1.538)

#### COLEGIO SAN FERNANDO

Se convoca concurso para las obras de cerramiento metálico en el Colegio San Fernando, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuesto en la Sección de Fomento.

Tipo: 911.140 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cuatro meses.  
Garantía provisional: 22.778 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—16.965)

Se convoca concurso para las obras de proyecto de instalación de central telefónica automática en el Colegio San Fernando, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento.

Tipo: 2.474.329 pesetas.  
Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 54.486 pesetas.  
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—16.966)

#### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de diversos aparatos técnicos para la Sección de Medicina y Cirugía Ex-

perimental de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Gobierno Interior de dicha Corporación.

Precio tipo: 2.933.250 pesetas.  
Plazo de ejecución o suministro: Tres meses.

Garantía provisional: 68.665 pesetas si se concurre a la totalidad del objeto, y si no, la correspondiente a cada lote.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de diversos aparatos técnicos para la Sección de Medicina y Cirugía Experimental de la Ciudad Sanitaria Provincial, se comprometo a tomar a su cargo el mismo, por un precio de ..... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de ..... Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)  
Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—16.988)

### MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 15 de diciembre de 1977, en donde viene inserto el Convenio Colectivo Provincial de "Transportes de Mercancías por Carretera", se observa un error, que es el siguiente:

Donde dice: "Esta cantidad no afectará a los aspirantes auxiliares, administrativos, aprendices, botones y pinches".

Debe decir: "Esta cantidad no afectará a los aspirantes auxiliares administrativos, aprendices, botones y pinches".

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Delegado de Trabajo (Firmado).  
(G. C.—22)

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1977 por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de mejora del camino de acceso a la estación repetidora de "Cerro del Moro", en el monte "Sierra Blanca", de Mijas

(Málaga), y cerramiento metálico de la parcela de dicha estación, con aportación del proyecto correspondiente.

Se convoca a concurso público para contratar las obras de mejora del camino de acceso a la estación repetidora de "Cerro del Moro" y cerramiento metálico de la parcela de dicha estación, en el monte de "Sierra Blanca", de Mijas (Málaga), con aportación del proyecto correspondiente.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Málaga, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en sesenta días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso público será de 75.000 pesetas.

Los licitadores deberán presentar en el Registro General de este Centro directivo, planta tercera del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que finaliza el plazo fijado para la presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en los que se consignará el título del proyecto y su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos que se especifican en el apartado a) de la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares; en el segundo, el anteproyecto a que se hace referencia en el apartado b) de la misma, y en el tercero, la proposición económica, que se ajustará al modelo establecido en el apartado c) de la misma cláusula.

La apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa constituida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Director general, P. S., el Secretario general (Firmado).  
(G. C.—11.493) (O.—16.491)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Don Julián Juste González-Benar, con domicilio en Madrid, paseo de San Francisco de Sales, número 17, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 15 litros por segundo de agua del río Henares, en término municipal de Carrascosa de Henares (Guadalajara), con destino a riego por aspersión, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Carrascosa de Henares las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 13.369/77.)

#### NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta en la margen derecha, a unos 550 metros aguas abajo del

"Barranco del Sotillo", consistente en grupo motobomba de 28 CV. sobre carretón con contador volumétrico y tuberías de aluminio de 125 milímetros.

La instalación se ubicará en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—11.495) (O.—16.493)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO  
AUTORIZACION PARA EXTRACCION  
DE ARIDOS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Emiliano de las Heras Calleja.

Domicilio: Ronda de Segovia, número 34, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 800.

Cauce: Arroyo de la Vega.

Tramo: 250 metros de longitud, situado a cero metros aguas arriba de la pasarela de la finca, terminando a los 250 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 162/77-M.)

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—11.494) (O.—16.492)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL  
MADRID**

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

**INFORMACION PUBLICA**

Don Santiago Herranz Díaz, domiciliado en San Lorenzo del Escorial, avenida de Reina Victoria, número 3, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Peguerinos y la estación de Santa María de la Alameda, con hijuela (V.1629), ha solicitado autorización para establecer en la explotación del servicio un reajuste de expediciones y horarios, concretándose del modo siguiente:

Servicio Peguerinos-Estación de Santa María de la Alameda.

Salidas de Peguerinos a las dieciséis treinta horas. Salida de Santa María de la Alameda a las diecisiete quince horas (durante los sábados y vísperas de fiestas).

Servicio Peguerinos-San Lorenzo del Escorial.

Los sábados y vísperas de festivos: Salidas de San Lorenzo a las quince y veintiuna quince horas. Salidas de Peguerinos a las diecisiete treinta horas.

Domingos y días festivos: Salidas de San Lorenzo a las diez treinta y veintiuna quince horas. Salidas de Peguerinos a las diecisiete cuarenta y cinco horas.

Lunes y siguientes a festivos: Salidas de Peguerinos a las seis cincuenta y cinco horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y par-

ticulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar cuantos datos aclaratorios consideren necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Peguerinos, Santa María de la Alameda, San Lorenzo del Escorial y Robledondo, y a los concesionarios de servicios de igual clase que se relacionan:

"Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.

(G. C.—11.497) (A.—11.462)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL  
MADRID**

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

**INFORMACION PUBLICA**

La empresa "El Gato, S. L.", domiciliada en Madrid, calle de Canarias, número 17, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid-Cenicientos-Sotillo de la Adrada (V.1209), ha solicitado autorización de carácter definitivo para que la expedición sencilla que sale de Madrid en la actualidad los viernes a las diecinueve horas, lo efectúe en lo sucesivo a las veinte horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuantas observaciones estimen necesarias en relación con la misma, así como consultar cuantos datos aclaratorios sean necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero, Villamanta, Aldea del Fresno, Villamantilla y Cenicientos, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Trada, S. A.", "Seal, S. A.", "De Blas y Cia., S. L.", "Autobuses Greisi, S. L.", "Hernández y González" y "Herederos de Fernando de Lucas Domingo".

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.

(G. C.—11.498) (A.—11.463)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES  
ANUNCIOS**

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 9 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de Guerlain", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa e industrias

químicas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Pedro Luis Gimeno Gutiérrez.  
Eugenio Castellano Tomás.  
Julio Agustín Ruiz Herreras.  
(G. C.—11.485)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas diez minutos del día 9 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Sindical de la Empresa Itasa, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Ellas Landaburu de Silva.  
Agustín Abengozar Morano.  
Bernardo García Martínez de Zúñiga.  
(G. C.—11.486)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 9 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresa Virgen de la Paloma", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Alberto Acitores Balbás.  
Armando Ibáñez Aranayo.  
Juan Luis Fuentes de la Corte.  
(G. C.—11.487)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas cuarenta minutos del día 9 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Unión de Empresarios de Torrejón de Ardoz", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Enrique Galavís Reyes.  
Demetrio Soler Peña.  
Francisco de la Peña.  
Felipe Tomás Plana.  
(G. C.—11.488)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas treinta minutos del día 9 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. del Banco Central de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y empleados de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Pablo Font Carnicero.  
José Guzmán y Castelló.  
Joaquín Domínguez Vicente.  
Vicente Gómez Estoa.  
Antonio Jordán Torralbo.  
(G. C.—11.489)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas cuarenta minutos del día 9 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresa de Gráficas Agma", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la mis-

ma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Pedro Motiño Romero.  
Carlos García Seibana.  
(G. C.—11.490)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 9 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Madrileña de Empresarios Transformadores de Vidrio al Soplete", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y trabajadores de la rama que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Javier González Estefani.  
Carlos Pou Roig.  
José Moro Torrecuadra.  
(G. C.—11.491)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
de Madrid**

**Sección de Minas**

**ANUNCIO**

Firme la resolución de esta Delegación Provincial de Madrid, por la que se canceló el permiso de investigación que a continuación se indica, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta tanto no sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 39-2 y 53 de la ley de Minas 22/1973, de 21 de julio:

Número: 2.588.—Nombre: "San Lorenzo".—Hectáreas: 443.—Términos municipales: Batres y Serranillos del Valle.—Mineral: Cuarzo.—Fecha y causa cancelación: 18-10-77, apartado segundo, párrafo c), artículo 168, del Reglamento.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—11.492)

**TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO  
PROVINCIAL DE MADRID**

En la reclamación número 7.960/1976, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de "Sociedad Europea Inmobiliaria, S. A.", se ha dictado en 3-5-77 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en primera instancia, acuerda desestimar la reclamación planteada por la "Sociedad Europea Inmobiliaria, S. A.", por ser conforme a derecho el expediente de comprobación de valores número 207/76, tramitado por la oficina liquidadora del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.507)

En la reclamación número 6.547/1976, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Anastasio y Manuel Hernández Martín, se ha dictado en 30-5-77 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en primera instancia, acuerda desestimar la presente reclamación interpuesta por don Manuel y don Anastasio Hernández Martín, por ser conforme a derecho el expediente de comprobación de valores número 226/76, tramitado por la oficina liquidadora del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, con base al documento presentado el 20 de febrero de 1976, con el núm. 662."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.508)

En la reclamación número 4.237/1976, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de "Cooperativa de Viviendas Sociales", se ha dictado en 30-3-77 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"El Tribunal acuerda declarar caduca la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.509)

## AYUNTAMIENTOS

### CHINCHON

El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir la plaza de Auxiliar, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, ha acordado designar el día 27 de enero de 1978, a las diez horas, para el comienzo de los ejercicios en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Chinchón, 26 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Jesús del Nero.

(G. C.—12.124) (O.—16.983)

### PARLA

Por acuerdo de la Comisión Permanente y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de oposiciones libres, ha sido nombrado Aparejador municipal don Francisco Rodríguez Moreno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Parla, 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.142) (O.—17.021)

### AMBITE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender obras de pavimentación de calles, reparaciones y otros, entronque de carreteras con el camino, vial de servicio sobre terrenos municipal, Normas Complementarias y Subsidiarias, Planes Parciales y Asesoramiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local,

durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ambite, a 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.119) (O.—16.963)

### NAVACERRADA

Los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de caza del monte catalogado números 23, 24 y 25, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 1 del actual, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría para su examen y reclamaciones por plazo de ocho días.

Las subastas se realizarán conforme se indica: Durante el plazo de veinte días, siguientes a la terminación de exposición del citado pliego, se presentarán proposiciones en Secretaría, de diez a catorce horas. La subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente a la presentación de proposiciones, si es hábil, y si no al siguiente.

Las subastas se referirán:

Una. Pinar Helechosa, por el precio de 30.000 pesetas anuales.

Otra. Pinar La Barranca, por el de pesetas 100.000.

Otra. Dehesa de la Golondrina, por el de 30.000 pesetas.

El plazo es el de cinco años, con un incremento anual del 15 por 100.

Si no hubiera licitadores en la primera, durante el plazo de diez días siguientes se admitirán proposiciones para otra segunda, en las mismas condiciones que la primera.

La fianza provisional, para poder tomar parte, será del 3 por 100, y la definitiva del 6 por 100, ésta del importe de la adjudicación.

Los gastos del expediente, anuncios, tasas del I. C. O. N. A. y demás serán por cuenta del adjudicatario, y las proposiciones no tendrán validez si no se hallan debidamente reintegradas. A las mismas se acompañará la declaración jurada a que se refieren los artículos 5 y 6 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si el licitador lo hace por representación, tendrá que presentar poder debidamente bastantado.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y reglamentos citados.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente formato, siendo admitidos los que no difieran sustancialmente del mismo y contengan los datos precisos para optar a las subastas:

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., con Documento Nacional de Identidad número ....., por sí o en representación de ....., que acredita con ....., y con relación al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., sobre aprovechamiento de caza en el monte ....., ofrece por el remate ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Navacerrada, 12 de diciembre de 1977. El Alcalde, José Martín San Juan.

(G. C.—11.903) (O.—16.827)

Solicitada la devolución de la fianza constituida por "Herederos y Mínguez, Sociedad Anónima", por el concepto que luego se dirá, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Aprovechamiento de maderas de los lotes 1.º y 2.º del Pinar de la Barranca y lote Pinar de la Hedechosa, año 1977.

Navacerrada, 15 de diciembre de 1977. El Alcalde, José Martín San Juan.

(G. C.—11.904) (O.—16.828)

### LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Antonio Trastoy López se ha solicitado licencia para instalar un tanque de gas propano para usos domésticos, en la finca número 22 de la calle Cantabria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.905) (O.—16.829)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

### EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Ortiz Serrano, contra "Construcciones del Real, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el núm. 4.774/77, se ha acordado citar a "Construcciones del Real, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones del Real, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.390)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

### EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Delegado de Trabajo contra "Nuvo Hair, S. L.", en reclamación por crisis, registrado con el número 4.793/77, se ha acordado citar a "Nuvo Hair, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nuvo Hair, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.391)

## Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Jordá Gor-

medino, contra "Nueva Constructora Nacional, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.632/77, se ha acordado citar a Pedro Jordá Gormedino, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Jordá Gormedino se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.581)

## Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Yepes Mencía y otros, contra "Soal, S. L.", y otro, en reclamación por despido, registrado con los núms. 3.619-24/77, se ha acordado citar a "Soal, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Soal, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.582)

## Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Corrales Martín, en representación de su hija Rosa María Corrales, contra Eugenio Ruiz Santos, en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.271/77, se ha acordado citar a Eugenio Ruiz Santos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eugenio Ruiz Santos se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.583)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Serafin Cascallar, contra Tecnotrón, S. A., en reclamación por despido, registrado con el número 5.166 de 1977, se ha acordado citar a Manuel Serafin Cascallar Magariños, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Serafin Cascallar Magariños, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.339)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.419-36 de 1976, efc., 41 de 1976, a instancia de Mariano Laín Abad y 17 más, contra "Gráficas Yagües, Sociedad Anónima", en el día de fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Tasación que practica el perito tasador judicial don Eduardo Soto Soto, en cumplimiento de lo ordenado por la Magistratura de Trabajo número 16, de esta capital, de los bienes embargados a "Gráficas Yagües, S. A.", sita en plaza Conde Barajas, número 3, de esta capital.

Una plegadora marca "Gerbruner Brehmer", 30.000 pesetas.

Una prensa para hacer fardos, 5.000 pesetas.

Una máquina para chiflar, marca "Fortuna", 20.000 pesetas.

Una máquina de coser, de hilo vegetal, marca "Brehmer-Leipzig Poligraph", número 6605481.966, 150.000 pesetas.

Una prensa marca "Balbotin-Sevilla", 25.000 pesetas.

Dos volantes de estampación de gas, marca "Krause", otro "Disizling", pesetas 100.000.

Una guillotina marca Krause", número 207386, 20.000 pesetas.

Una cizalla, marca "Krause", 10.000 pesetas.

Una máquina de coser alambre, 20.000 pesetas.

Ciento veinte kilos de filete de bronce, 19.000 pesetas.

Dos mil trescientos kilos de plomo, pesetas 95.000.

Cuatrocientas cajas de tarjetas de visita sin imprimir, 4.000 pesetas.

Cuatro chibaletes con sus tipos dentro, 40.000 pesetas.

Una linotipia marca "Linotype", modelo 73, número 17311, con cinco marquesinas y sus respectivas matrices, pesetas 375.000.

Una guillotina marca "Krause", modelo Leipzig, número 237129, 20.000 pesetas.

Una máquina tipográfica marca "Automatic", de 35 por 50 de impresión, modelo Berlín SN68, número 3.908, 70.000 pesetas.

Una máquina minerva, de mano, marca "Rogstron Werke", modelo Victoria, de 35 por 25 de impresión, 20.000 pesetas.

Una máquina de impresión tipográfica marca "Automatic", modelo Berlín, de 35 por 25 de impresión, 70.000 pesetas.

Una máquina de impresión tipográfica minerva, marca "Automatic", modelo Heidelberg, 400.000 pesetas.

Una máquina plana de impresión tipográfica marca "Librex", modelo 78, adast, de 50 por 70 de impresión, 100.000 pesetas.

Cuatrocientos kilos de cuadrados de impresión, de duro aluminio, 20.000 pesetas.

Doscientos kilos de cuadrados de impresión, de hierro, 4.000 pesetas.

Tres platinas de hierro, una de 2 por 1,10, otra de 1,50 por 1 y una de 1 por 0,50, 9.000 pesetas.

Doscientos kilos de papel de varios tamaños, 5.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, de madera, 3.000 pesetas.

Una caja de caudales, 7.000 pesetas.

Treinta tipos de bronce para volante, 30.000 pesetas.

Doce grabados de bronce de tamaños varios, 20.000 pesetas.

Un lote de chatarra de materiales varios, 15.000 pesetas.

Honorarios, 16.000 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas un millón setecientos seis mil pesetas según mi leal saber y entender.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Gráficas Yagües, S. A.", plaza Conde de Barajas, 3, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.385)

### Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Salah Mohamed Mohamed, contra Manuel Llacá González, en reclamación por despido, registrado con el número 1.839 de 1977, se ha acordado citar a Manuel Llacá González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Llacá González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.404)

### Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacia Gómez Romo, contra "Galerías Alimentación Priconsa", en reclamación por despido, registrado con el número 4.816 de 1977, se ha acordado citar a Ignacia Gómez Romo y "Galerías Alimentación Priconsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ignacia Gómez Romo y "Galerías de Alimentación Priconsa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.516)

### Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Sevilla Barchín, contra "Tomsa", en reclamación por despido, registrado con el número 4.746

de 1977, se ha acordado citar a Félix Sevilla Barchín y "Tomsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de pruebas de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Félix Sevilla Barchín y "Tomsa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.405)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número mil cuatrocientos seis de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de "Banco de Bilbao, S. A.", contra Ernesto Ralibrea Berrueto y su esposa Pilar Ortega Moratilla, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Seat 1.500" (en realidad es un 1.400 C), matrícula de Madrid número trescientos ochenta y cinco mil veintisiete (M-385.027).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle Marfá de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—11.648)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 165 de 1973, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de don Manuel Muñoz Maqueda, contra don José Antonio Gómez Jiménez y don Ricardo Fernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el vehículo marca "Renault", matrícula M-7064-K, modelo CC, que fué valorado en ciento cincuenta mil pesetas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina, el día dieciséis de enero próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.567)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos tres de mil novecientos setenta y tres, a instancias de "Metalúrgica de Santa Ana, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Simón Agramunt Macfa, domiciliado en Amposta (Tarragona), calle de Corsini, número sesenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días hábiles la siguiente máquina, embargada al demandado, y que obra en su poder:

Una máquina cosechadora autopropulsora, marca "Clayson", modelo 140, número de bastidor 439.411 y número de motor S-661.500, con su equipo de arroz.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos; advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de seiscientas mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha máquina.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.423)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia de "Sears Roebuck de España, S. A.", y en su nombre el Procurador don Federico José Oli-

vares de Santiago, contra don Ernesto Muñoz Gozávez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día dieciocho de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes que se subastan y que a continuación se pasan a relacionar:

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, en color. — Un frigorífico marca "Signa", de unos 150 litros de capacidad. Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas de color rojo burdeos, bastante usado. — Una mesita de centro de madera de formica, tipo libro, de 1,50 x 0,60 metros, aproximadamente. — Un televisor marca "Kolster Kol". Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", carro grande, "Lexicon 80". Un tocadiscos marca "Cosmo". — Una librería por elementos de madera de formica, con un entrepaño y tres puertas.

Todos los anteriores bienes han sido tasados judicial y pericialmente en la cantidad de ochenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Victoriano Herce Quemada. — El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—11.434)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia del "Banco de Vizcaya, S. A.", contra don Fernando Bernat Suárez y otros, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Mitad indivisa de vivienda, situada en planta séptima de la torre del barrio de la Estrella, de esta capital, hoy calle del Pez Austral, número catorce. Tiene una superficie de 138,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, con terraza; tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero, cuarto de aseo y dormitorio de servicio. Linda: derecha, entrando, con zona ajardinada común; izquierda, vivienda letra B de esta misma planta; fondo, con zona ajardinada común y finca matriz, y Norte, vestíbulo de distribución, por donde tiene su entrada. A este pjsio le corresponde como anejo el trastero señalado con el número veintiocho, así como la denominada meseta del séptimo B, situada en la planta séptima. Tasada la totalidad del inmueble en seis millones de pesetas; la mitad, tres millones de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día uno de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa

del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para su examen aceptando la titulación presentada.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.604)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Olivares, en nombre de "Financiera de Empresarios, S. A.", contra don Manuel Bravo del Amo, sobre pago de pesetas, se saca a subasta, por primera vez, el siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 127-2 P Lujo, matrícula M-7803-AJ.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta en la suma de ciento quince mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.437)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil quinientos cuarenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre de la entidad "Bawcok & Wilcox Española, S. A." contra la también entidad "Alimentos Liofilizados, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la entidad ejecutada:

Un generador "Steambloc", tipo 56, tasado en cuatro millones novecientas mil pesetas.

Un generador "Steambloc", tipo 42, tasado en tres millones quinientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran en la fábrica propiedad de la demandada, sita en el kilómetro 631 de la carretera de Se-

villa a Huelva, lugar denominado "La Alquería", término de Huelva.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Antonio Zurita. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—11.440)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número novecientos uno de mil novecientos setenta y cinco-H, promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre de la "Banca López Quesada, S. A.", contra "Cimaco, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

1.º Una máquina fotocopidora, eléctrica, marca "Graphic", modelo "Ten-Fifty", número 462.930, tasada en sesenta mil pesetas.

2.º Una máquina rotativa impresora, marca "Gestetner", modelo 320, tasada en cuarenta mil pesetas.

3.º Una máquina imprimidora de cliché, tasada en treinta y dos mil pesetas.

4.º Dos máquinas de escribir, marca "Olympia", una manual y otra eléctrica, de 190 espacios, números 7-2556089 y 27-438494, tasadas en dieciocho mil pesetas.

Importa la tasación, en total, la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día veinte de enero próximo (1978) y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Carlos Parejo Astudillo, con domicilio en Madrid, Primero de Octubre, dos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.451)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Angel Llamas Amestoy, Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado don Fernando Carbonell García, contra "Comercial Cornella, S. A."; don Eduardo Fernández Valls y don Carlos Moreno Riesgo, declarados en rebeldía; sobre cobro de cantidad; y...

## Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores expresados, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Barcelonesa de Financiación."

Sociedad Anónima", de la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos diez pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde las fechas de los protestos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.649)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Interfinanciera, S. A.", representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra "Construcciones Carrillo, S. A.", sobre reclamación de dos millones ciento veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos de principal, gastos e intereses devengados y liquidados hasta el veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete al tipo del trece por ciento anual, y los que se devenguen en lo sucesivo, hasta el pago; y otras novecientas mil pesetas para costas y gastos pactados, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día siete de febrero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de la subasta de la finca hipotecada, o sea la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Finca objeto de subasta**

Local de la planta de sótanos o primera de construcción del edificio sito en Getafe, y sus calles de Garcilaso, número sesenta y siete; Zurbarán, números uno y tres, y Fray Diego Ruiz, número dieciséis. Tiene su entrada, que es el frente, por la calle de Garcilaso, a través de una rampa, y linda, además: por el frente, con el espacio de sótano anejo del piso de vivienda bajo C de la casa o cuerpo de edificación número sesenta y siete de la calle de Garcilaso, y otra vez con esta calle; por la derecha, entrando, con fin-

ca propiedad de los señores Cabañas y con el sótano anejo al mismo piso bajo C del cuerpo de edificación número sesenta y siete de la calle de Garcilaso; por la izquierda, entrando, con el citado sótano del piso bajo C y con la calle Zurbarán, y por la espalda, con el sótano número dos general, que tiene su acceso por la calle de Fray Diego Ruiz; a la calle de Garcilaso tiene la rampa de acceso; a la misma calle tiene tres ventanas, y a la calle de Zurbarán tiene cinco ventanas. Su superficie útil, aproximada, es de seiscientos treinta y seis metros cuadrados.

Coficiente.—Le corresponde en el régimen constituido una cuota, de participación igual a once enteros cincuenta centésimas por ciento del total valor del inmueble.

Título.—El local descrito fué constituido en finca independiente mediante escritura que autorizó el Notario de esta capital don José Antonio Molleda Fernández-Llamazares, de fecha veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres, bajo el número seiscientos cinco de orden de su protocolo, de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal.

Inscripción.—Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio doscientos veintitrés del tomo dos mil cuatrocientos setenta y cinco del archivo, libro cuatrocientos veinticuatro, finca número treinta y un mil doscientos treinta y uno, inscripción primera.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.459)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número once de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número mil ciento ochenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro-T, seguidos a instancia de "Gartaisa, Sociedad Anónima", representada por la Procurador señora Jiménez Andosilla, contra la entidad "Segura Bartolí, S. A.", se sacan a la venta en pública subasta el día veinte de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto derecha, por primera vez y término de ocho días y precio de ciento cinco mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles que se reseñarán y que se encuentran depositados en Barcelona en poder del empleado de la Sociedad deudora don César Ramón Santafé, domiciliado en la calle Caspe, número ciento cincuenta y uno, quinto, segunda; anunciándose por medio del presente y previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, el diez por ciento del importe de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignar el resto del precio del remate dentro del término de tercer día.

**Bienes objeto de subasta**

- Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicón 80, número 693.135.
- Una máquina de escribir, misma marca, de carro grande, número 627.324.
- Dos mesas metálicas formica color marrón, con cuatro cajones.
- Tres sillones negros de skay.
- Diecisiete mesas color marrón.
- Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", eléctrica.
- Una máquina manual restisuma "Hispano Olivetti".
- Siete sillas metálicas, tapizadas en color verde.
- Un sillón, del mismo estilo.
- Una estantería metálica, 3,50 largo por 2,50 alto, con seis estantes.
- Dos estanterías metálicas y puerta corredera de vidrio, de 2,50 x 1,30.
- Una máquina de escribir, carro grande, "Hispano Olivetti".

Ocho mesas de dibujante, de precisión, marca "Oldor", metálicas, con bancada. Una estantería metálica sobre madera marrón.

Seis sillas metálicas tapizadas en color verde.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", carro grande.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", carro pequeño.

Dos fotocopadoras, marca "Safir ZF404", pequeña, y la otra "Combi C-600", grande.

Una máquina de escribir, carro grande.

Un despacho, completo, con mesa, tres sillones color marrón, al parecer, de caoba.

Una mesita redonda, de vidrio, y cuatro sillones tapizados de marrón, haciendo juego.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.489)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día dos de febrero próximo y hora de las once se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en segunda subasta, por quiebra de la anteriormente celebrada, acordada en el procedimiento judicial sumario hipotecario que se tramita en este Juzgado con el número novecientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Pedro Alonso Cabrera, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Pablo Enrique Arrabe Yuste, de la finca hipotecada, siguiente:

Piso exterior derecha, letra A, de la planta primera de la casa número once de la calle de Nierenberg, de esta capital, que linda: al Norte, su entrada, en línea de 9,20 metros, con portal de entrada de esta finca; por el Sur o fondo, en línea de 8,20 metros, con medianería mancomunada, con la casa número nueve de la misma calle, y en otra de 0,90 metros, con patio mancomunado, con dicha casa; por el Oeste, derecha, en línea de seis metros, con patio mancomunado anteriormente citado, y en otra línea, de 2,92 metros, con la escalera, y por el Este o izquierda, entrando, en línea de 8,25 metros, con fachada a la calle de Nierenberg, y en otra línea, de 0,73 metros, con el portal de acceso a la finca. Dentro de estas líneas se encierra una superficie de 80,16 metros cuadrados, estando distribuidos en tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo; y conjuntamente con la propiedad de este inmueble, corresponde una participación en proindiviso en las cosas y servicios comunes de tres enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al folio ciento diecinueve del libro quinientos moderno del archivo, finca once mil cuatrocientos veinticinco, inscripción cuarta.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de cuatrocientos doce mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.520)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número setecientos dieciséis de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Central de Ahorros, S. A.", Primera Entidad Española de Capitalización y Préstamo para la Adquisición del Hogar, representada por el Procurador señor de Antonio Morales, contra don Fermín Calaver Vives, finca hipotecada en Reus, plaza Santa Creus, número siete, sobre acción real del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, cuantía seiscientos mil pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre la anterior, la finca objeto de procedimiento y que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho, hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

**Finca objeto de subasta**

Puerta número cuatro. Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso tercero, de la casa sita en Reus, plaza Santa Creus, número siete, con una superficie edificada de ciento veinticinco metros cuadrados, y útil de sesenta y siete metros quince decímetros cuadrados, distribuida en cocina, aseo, recibidor y galería. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo mil cuatrocientos cincuenta y ocho del archivo, libro cuatrocientos cincuenta y uno de Reus, folio ciento dieciséis, finca veinte mil seiscientos cincuenta y tres, inscripción segunda, saliendo a efectos de esta segunda subasta en la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento sobre la anterior, que fué de novecientas mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Que servirá de tipo de subasta el de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, por ser segunda subasta y haberse rebajado el veinticinco por ciento sobre la anterior, que fué de novecientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta podrán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos de que dimanar y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, la encuentra conforme, entendiéndose que el rematante las acepta y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.428)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número ochocientos tres de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos ejecutivos promovidos por el "Banco Central, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Florentina Sáinz Fernández-Ladreda, sobre reclamación de cien mil pesetas de principal y cuarenta y cinco mil pesetas más señaladas, sin perjuicio, para gastos, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Martín Rodríguez. — Madrid y Juzgado de primera instancia número quince de la misma capital, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su referencia. Se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se formulan, y en vista de ellas y de lo que aparece de dichos autos, no constando cuál pueda ser el domicilio actual de la demandada doña Florentina Sáinz Fernández-Ladreda, ya que se ausentó del que tuvo en esta capital, piso octavo C, escalera izquierda, de la casa número diez de la calle de San Delfín, a tenor de lo que se solicita; y por virtud de lo establecido en los preceptos que se invocan, sin previo requerimiento de pago, se acuerda el embargo del inmueble o piso reseñado, como perteneciente a la referida demandada, la que será citada de remate por medio de edictos en la forma prevenida por el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, fijándose un ejemplar de los mismos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin y con el correspondiente oficio dirigido al señor Administrador de dicho BOLETIN, interesando la publicación de tal edicto, será entregado al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere para que gestione su curso y cumplimiento, concediéndose a la repetida demandada el término de nueve días para que pueda personarse en autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere, y haciendo constar que se ha acordado el expresado embargo sin previo requerimiento de pago por no ser conocido su domicilio.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Siguen las firmas y rúbricas.

Y en cumplimiento a lo acordado, para que sirva de cédula de citación de remate a los fines y término acordado a la demandada doña Florentina Sáinz Fernández-Ladreda, expido el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.650)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso séptimo, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de menor cuantía seguidos con el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete-M, a instancia de "Ibérica de Industrias Plásticas, Sociedad Anónima" (IBERIPLASA), representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra la "Sociedad Anónima de Decoración en Escayola y Metal" (S. A. D. E. M.), que tuvo su domicilio en Torrejón de la Calzada, desconociéndose su actual domicilio, sobre reclamación de doscientas tres mil doscientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, más intereses legales y costas, ha acordado se cite por medio de edictos al representante legal de dicha demandada, por segunda vez, para que el día nueve de enero próximo, a las once horas, comparezca ante dicho Juzgado a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo podrá ser tenido por confeso.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.593)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número setenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Pelayo, Mutua de Automóviles", representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra don Cristóbal Sánchez-Migallón y Sánchez-Maroto, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y por el precio de su tasación de catorce mil pesetas (14.000), los bienes muebles embargados al demandado en estos autos, y que son los siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Werner", de 19 pulgadas, con U. H. F., en buen estado de funcionamiento.

Una máquina lavadora super-automática, marca "Balay", eléctrica, en buen estado de funcionamiento.

Se hace saber que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día diecisiete (17) de enero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo; así como también se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación, y que los referidos bienes muebles se hallan depositados actualmente en la persona de doña María Lourdes Cabrera Roux, esposa del demandado, y con domicilio en la calle de Los Mesejo, número quince, piso segundo A, de esta capital.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—11.614)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez de Distrito en el número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de cognición a instancia del Procurador actor señor Pinto Marabotto, en nombre de "Greyca, Sociedad Anónima", contra Enrique Domenech, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, más otras dieciocho mil pesetas de costas, hoy en ejecución de sentencia, donde he acordado la venta en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, paseo del Prado, número treinta, el día dieciséis de enero, a sus doce horas, en pública subasta y primera, del bien mueble que luego se dirá, propiedad de la parte demandada, que fué embargado para responder de dicha suma.

## Objeto de la subasta y su valoración

Unico: Un coche automóvil, marca "Seat 124", matrícula M-2831-Z. Valorado en ciento diez mil pesetas.

Se significa:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en la Caja Ge-

neral de Depósitos el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuya consignación no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que el bien mueble objeto de subasta se encuentra depositado en poder de don Enrique Domenech, en la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, número ochenta y dos, el que podrá ser examinado por quienes se interesen.

Que los autos quedan de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, a efectos de esta subasta, durante las horas de Audiencia y hasta el día señalado para la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—(Firmado).

(A.—11.569)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez del Juzgado de Distrito número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de cognición número setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "José Banús Internacional, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Marco Sanz, contra doña Petra Muñoz Varela, en ignorado domicilio o paradero, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa del local de vivienda número tres, sito en la planta tercera de la plaza de Arteijo, de esta capital, número ocho, local que después se describirá, embargados a la demandada a resultados del aludido juicio, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado de Distrito número treinta, sito en Monforte de Lemos, número ciento sesenta y cuatro, de Madrid, el próximo primero de febrero, a las doce horas.

Local vivienda, cuyos derechos de propiedad son objeto de remate: Local de vivienda, denominado vivienda tres de la planta tercera, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, supermanzana número dos, plaza de Arteijo, número ocho. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, segunda puerta. Mirando desde la plaza de Arteijo, a la que tiene balcón terraza, con dos puertas. Linda: por la derecha, con la zona ajardinada K, a la que tiene balcón terraza, con puerta y otros dos huecos; por la izquierda, con la vivienda cuatro, y por el fondo, con meseta de la escalera, caja de ascensor y vivienda dos. Su superficie es de setenta y nueve metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros cincuenta centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, todo mil doscientos tres del archivo, libro trescientos cincuenta, sección primera de Chamartín, folio treinta y cuatro, finca veintiséis mil setecientos sesenta y uno, inscripción primera. Cuota: dos enteros y cuarenta y tres centésimas por ciento.

## Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para el remate de dichos derechos de propiedad la cantidad de seiscientos treinta y siete mil quinientas pesetas, resultante de aplicar una rebaja del veinticinco por ciento al precio de la tasación, practicada en ochocientos cincuenta mil pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por el que se sale la presente subasta; y para tomar parte deberán los licitadores, previamente, consignar una cantidad igual, al menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se previene a los licitadores:

Que es objeto de subasta los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa del local de vivienda núme-

ro tres, sito en planta tercera de la plaza de Arteijo, número ocho, de esta capital, embargados a la demandada a resultados de este procedimiento, contrato que aparece incumplido, por impago, y, por lo tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios. Lo que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos es la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningunos otros, cuyo título figura en la Secretaría de este Juzgado, en unión de la valoración pericial, en la que podrán ser examinados. Igualmente se previene a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, así como en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por la deudora demandada.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—11.647)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 31

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 954 de 1977, seguido sobre lesiones por imprudencia, causadas a Angel Bustamante Díaz, de trece años de edad, y con domicilio ignorado, contra Lorenzo López Balsera, por providencia he acordado se cite al referido lesionado menor y representante legal del mismo, su madre Manuela Díaz, para que el día 17 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—6.555)

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito del núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.116 de 1977, seguido sobre lesiones en riña, causadas a José Chávez Pérez, contra el mismo y Angel Sánchez Rodríguez, por lo que en providencia recaída he acordado dirigir el presente a fin de que se sirva citar a referido Angel Sánchez Rodríguez, mayor de edad, soltero, industrial, y con domicilio ignorado, para que el día 17 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—6.556)

## ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Francisco Benito Beltrán, hijo de José y de Manuela, soltero, sastre, cuyo último domicilio conocido lo fué en General Crespo, número 18, segundo C, para que el día 12 de enero de 1978, a las doce horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número 1, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 250 de 1977, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—11.663)

(B.—6.614)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTRO, 42. TELÉF. 273 33 36